

RESOLUCIÓN No. 391

HP

Por el cual se adopta el Mapa de Riesgos de los Procesos de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**.

El Suscrito Gerente de **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**, como Institución Pública descentralizada del Orden Territorial requiere del Mapa de Riesgos de los Procesos.
- b. Que el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.
- c. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209, establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.
- d. Que la Ley 87 de 1993 establece como objetivos del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenirlos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- e. Que, así mismo, el Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4º. señala que la Administración del Riesgo es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas; y que en ese orden de ideas, las autoridades establecerán y aplicarán políticas de administración de los riesgos.
- f. Que el Decreto 943 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI", en su artículo 1 establece la obligación de actualizar el MECI, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Técnico del modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual fue compilado en el Decreto Único reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 del 26 de mayo de 2015, en el Título 21, Capítulo 6º, Artículos 2.2.21.6.1 y 2.2.21.6.2, referente al objeto y responsables del MECI.



- g. Que por medio de la Resoluciones No. 226 del 30 de diciembre de 2005 y posteriormente la No. 089 del 26 de septiembre de 2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la entidad.
- h. Que mediante Resolución No. 069 del 31 de marzo de 2016 se adopta y se publica el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.
- i. Que mediante la Resolución No. **390** de **28 DIC 2016**, se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad.
- j. Que la Administración de Riesgos es uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- k. Que el Mapa de Riesgos de los Procesos, dentro de los parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1o. Adoptar el Mapa de Riesgos de los Procesos de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "EDUBA"**, anexo a la presente resolución, el cual es concebido como una herramienta de gestión a implementar para minimizar, monitorear o corregir los riesgos y evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

Artículo 2o. El Mapa de Riesgos de los procesos debe ser revisado periódicamente por los responsables de cada proceso, y las respectivas actualizaciones requerirán la modificación de la versión vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Barrancabermeja, a los

28 DIC 2016

DEBISON GÓMEZ MARTÍNEZ
Gerente General